

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P HT. 844.000.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

830.16.01.03678.18

Yopal, 05 de marzo de 2018

Señor: (a)

**LUIS EDUARDO GUZMÁN**

Dirección de Notificación: CALLE 57A NO 1A OESTE 35MZ-13 LT-22

Teléfono: 3123511623

Yopal.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR 17859

### NOTIFICACION POR AVISO

#### LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.15073.17, respuesta emitida para la PQR del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **LUIS EDUARDO GUZMÁN** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

  
**WHILFREDO VIANCHA CORREDOR**  
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.15073.17 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: 16 MAR 2018	R D	Fecha 2: 15 MAR 2018	AÑO D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Predio conado Zuccas		

472 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NT 800.052017-9  
 DG 25 G 85 A 55  
 Línea Net: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 EMPRESA DE ACUEDUCTO  
 ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
 YOPAI E.S.P.  
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918382738CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 LUIS EDUARDO GUZMÁN

Dirección: CALLE 57A NO 1A OESTE  
 35MZ-13 LT-22

Ciudad: YOPAL



Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Admisión:  
 13/03/2018 17:36:59

Min. Transporte y de carga 0000701 del 20/05/2018  
 Min. R. Res. Ministerio Fuzcos. 000074 del 07/01/2018

3276

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. MT 044.000.705-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>		 <p>E A A A Y</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
		<b>Versión 05</b>		

830.16.01.15073.17  
Yopal, Diciembre 27 de 2017

Señor:

**LUIS EDUARDO GUZMÁN MEDINA**

Dirección del Predio: Calle 57A No. 1A Oeste 35 MZ-13 LT-22

Dirección de Notificación: Calle 57A No. 1A Oeste 35 MZ-13 LT-22

Teléfono: 3123511623

Código de Usuario: 6367251

Ciudad.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR VERBAL No. 17859.

**ASUNTO:** INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADO.

Apreciado usuario:

En atención a la petición verbal de la referencia, a través de la cual usted solicita revisión al predio ubicado en la Calle 57A No. 1A Oeste 35 MZ-13 LT-22 de esta ciudad, toda vez que no está de acuerdo con lo facturado en el periodo de noviembre, ya que viven cuatro personas en el inmueble, ya se había hecho una revisión con PQR N° 17417, en donde se encontró fuga en el racor trasero del medidor, usuario manifiesta que la fuga persiste; la EAAAY EICE ESP procede a responder en los siguientes términos:

El día 11 de diciembre de 2017, se realizó visita al predio, se inspecciono la cajilla del medidor, encontrando una fuga antes del medidor, debido al mal estado del registro anti fraude, se le informo al usuario, para que realice la compra de este e informe a la empresa, para hacer la respectiva reposición, medidor con lectura actual de 323 M3.

De acuerdo a lo anterior, SE ACCEDIÓ a la reclamación presentada por usted, frente a la solicitud de revisión al inmueble, sin embargo, teniendo en cuenta que la fuga encontrada, se presentó antes del medidor, la cual no afecto el consumo del predio, no procede reliquidación alguna.

Se debe tener presente lo establecido en el capítulo IV el del Decreto 302 de 2000:

*"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.*

*Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."*

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.008.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>		 <p>E A A A Y</p>	
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.15073.17

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

  
**VICTOR HUGO CASTAÑO MANRIQUE**  
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Elaboró: Ingrid Julieth Ortiz Marifio/Auxiliar Administrativa POR  
 Revisó: Ana Cecilia Rodríguez Farfán/Profesional (e) PQR

GESTION DOCUMENTAL:  
 Original: Destinatario  
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien notifico: \_\_\_\_\_